



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

MINISTERIO  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y  
DESARROLLO  
URBANO

## MEMORANDUM

Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0653-2019

09 ABR 2019



Esmeralda

PARA: Lic. Liz Marina Aguirre Miranda,  
Oficial de Información Institucional

DE: Lic. Marco Julio Iraheta Hernández,  
Gerente Legal Institucional

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud 078-2019.

FECHA: 08 de abril de 2019

Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/049-2019 de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, referente a la solicitud de información número 078-2019 y ampliación de dicha información mediante memorando UAIP-MOP/051/2019 de fecha cuatro de abril del presente año, en el que un ciudadano solicita lo siguiente:

- Copia de Certificación de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) a Alba Petróleos de El Salvador para tener una concesión del espacio marítimo por medio de una terminal marítima en Acajutla.

R/ Se solicitó aclaración en cuanto a esta información, por lo que conforme a la aclaración proporcionada por el ciudadano se adjunta copia de la resolución de fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho.-

- Copia de Análisis del MOP a certificación que emitió la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) a empresa Alba Petróleos de El Salvador para tener concesión del espacio marítimo por medio de terminal marítima en Acajutla.

R/ Este documento no ha sido generado.

- Copia de la declaración de interés nacional la concesión de espacio marítimo a favor de la empresa Alba Petróleos de El Salvador. (Artículo 19 Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre).

R/ Este documento no ha sido generado.



SIGAMOS creando futuro





MINISTERIO  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y  
DESARROLLO  
URBANO

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

- Copia de las bases de concesión de espacio marítimo a favor de la empresa Alba Petróleos de El Salvador. (Artículo 4 de la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre).

R/ Este documento no ha sido generado.

- Copia de proyecto de Ley para la concesión de espacio marítimo a favor de Alba Petróleos de El Salvador. (Artículo 4 de la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre).

R/ Este documento no ha sido generado.

Sin nada más que agregar, atentamente.



SIGAMOS *creando futuro*






Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 28	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.	Resolución No.116/2018	10 de agosto de 2018
---------------------	------------------------------------	---------------------------	----------------------

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día diez de agosto de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””” II) RESULTADOS DE LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE ALBA PETRÓLEOS. RESOLUCIÓN No. 116/2018. Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en el contenido de los artículos 15 y 16 de la *Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre*, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Dar por recibidos los dictámenes técnico, económico y financiero, presentados por el señor Director Ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, respecto de la solicitud de factibilidad técnica de la terminal marítima propiedad de la sociedad ALBA Petróleos de El Salvador, S.E.M. DE C.V.; b) Instruir al señor director ejecutivo que, con el apoyo de la Gerencia Portuaria y Gerencia Legal, propongan el proyecto de resolución correspondiente, que será analizado en una próxima sesión.”””””

NOTIFIQUESE. -

  
 Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda  
 Director presidente  
 Presidencia  
 Autoridad  
 Marítima Portuaria

- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
  - ✓ Auditoría Interna
  - ✓ Gerencia Portuaria
  - ✓ Gerencia Legal